



Università
degli Studi
di Ferrara

Equality
& Diversity

Consejo de la Paridad
Comité Único de Garantía

UNIFERMA LA VIOLENZA

*VADEMÉCUM ÚTIL PARA LA TUTELA DE LOS DERECHOS
DE LA PERSONA CONTRA CUALQUIER FORMA DE
VIOLENCIA.*

DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

¿ERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA?
SI QUIERES AYUDA O UN CONSEJO LLAMA EL NÚMERO GRATUITO



1522 (24h/24)

Para las víctimas de violencia o *stalking*

Contestan personas encargadas de ayudarte, en ayuda de víctimas de
violencia o *stalking*

Es un servicio de la Presidencia del Consejo de los ministros – Consejo de la
Paridad

CONSEJOS PRÁCTICOS:

Si eres víctima de una violación de tus derechos puedes contactar numerosos organismos o asociaciones que pueden ayudarte y tutelarte.
Aquí

| Organismo local | Servicio garantizado | Contactos y horarios |
|---|--|---|
| POLICIÀ QUESTURA DI FERRARA | Intervención rápida | Tel. 113 Las 24 horas Tel. 0532/294311 <i>Corso Ercole I d'Este n.26, 44121 Ferrara</i> |
| CARABINIERI COMANDO PROVINCIALE- FERRARA | Intervención rápida | Tel. 112 Las 24 horas Tel. 0532/6891 <i>Corso della Giovecca, 110, 44121 Ferrara</i> |
| ABOGADOS DE FERRARA | Entrevista, guía con un abogado e información, incluso sobre asistencia legal a cargo del estado | Tel. 0532/205500 De lunes a viernes, de 9.00 a 12.00. <i>Via Borgo dei Leoni, 60/62, Ferrara.</i> E-mail: info@ordineavvocatiferrara.it |
| CENTRO MUJER Y JUSTICIA | Informaciones, asistencia, escucho, consulta legal y psicológica | Tel. 0532/247440 /410335 <i>Via Terranuova, 12/b, 44121 Ferrara</i> E-mail: donnagiustizia.fe@libero.it |

| Cuando | Podría integrar el reato | Para encausar la tutela del estado | Medidas que pueden ser adoptadas | Consejos útiles |
|-------------|--|--|--|---|
| SI TE PEGAN | -Golpes (art. 581 c.p.) -Lesiones (art. 582 c.p.) | Presenta una denuncia a las fuerzas del orden público en el plazo de 3 meses. Si has experimentado unas lesiones que te han provocado una enfermedad superior a 20 días es suficiente informar las fuerzas del orden público | Solo para las lesiones que determinan el origen de una enfermedad es posible pedir la aplicación de las medidas cautelares personales que permiten de evitar contactos entre ti y el agresor (interdicción de acercamiento, obligación de alejamiento). En caso de lesiones graves está prevista | Denuncia inmediatamente el agresor. Pide un informe (declaración) escrito de eventuales lesiones al reparto de primeros auxilios del hospital o a cualquier otra estructura médica habilitada. Guarda cualquier elemento o información útil que pueda ser utilizado como prueba |

| | | | | |
|---|---|--|---|---|
| SI TE MALTRATAN HABITUALMENTE | -Abuso familiar (Art. 572 c.p.) -Abuso de medidas de corrección y disciplina | Es suficiente hacer denuncia a las fuerzas del orden público | la custodia en la cárcel Solo en caso de maltratamientos se aplican todas las medidas cautelares (permiten de evitar posibles contactos entre ti y quien te maltrata durante el proceso y antes de la condena del autor del reato) | Pide asistencia a las asociaciones de referencia y denúncialo a las fuerzas del orden público. Guarda cualquier elemento o información útil que pueda ser utilizado como prueba |
| SI TE OBLIGAN A HACER SEXO | Violencia sexual (Art. 609 bis c.p.) - Violencia sexual de grupo (Art. 609 octies c.p.) | Presentas una denuncia a las fuerzas del orden público en el plazo de 6 meses desde que terminan las molestias. El Estado te paga el abogado | Todas las medidas cautelares | Pide ayuda a los centros de asistencia médica y denúncialo inmediatamente. Guarda cualquier elemento o información útil que pueda ser utilizado como prueba |
| SI TE OBLIGAN, ABUSAN O TE INDUCEN A PROSTITUIRTE | -Favorecimiento de prostitución (Art. 2 L. 20.02.1958 n.75) -Prostitución infantil (art. 600 bis c.p.) | Es suficiente hacer denuncia a las fuerzas del orden público | Todas las medidas cautelares | Preséntate inmediatamente a las fuerzas del orden público. Guarda cualquier elemento o información útil que pueda ser utilizado como prueba |
| SI TE TRATAN COMO UNA/UN ESCLAVA/O | - Reducción o mantenimiento en esclavitud o servidumbre (Art. 600 e 601 c.p.) | Es suficiente hacer denuncia a las fuerzas del orden público | Todas las medidas cautelares | Preséntate inmediatamente a las fuerzas del orden público. Guarda cualquier elemento o información útil que pueda ser utilizado como prueba |
| SI HAS EXPERIMENTADO MUTILACIONES GENITALES | - Prácticas de mutilaciones de los órganos genitales femeninos (Art. 538 bis c.p.) | Es suficiente hacer denuncia a las fuerzas del orden público | Todas las medidas cautelares | Pide ayuda a los centros de asistencia médica y denúncialo inmediatamente. Guarda cualquier elemento o información útil que pueda ser utilizado como prueba |
| SI ERES OBJETO DE REPETIDAS E INSISTENTES MOLESTIAS Y/O ACTOS PERSECUTORIOS (C.D. STALKING) | - Actos persecutorios | Puedes presentar una denuncia a las fuerzas del orden público en el plazo de 6 meses desde que terminan las molestias o un expuesto detallado pidiendo una amonestación del acosador (stalker) por parte del | Todas las medidas cautelares y en particular la advertencia que comporta la interdicción de acercamiento a los lugares que tú y tus queridos frecuentan habitualmente. | Guarda cualquier información útil a los fines de las investigaciones como los mensajes, los tabulados de las llamadas y cualquier forma de persecución. No afrontes nunca de persona el perseguidor (“stalker”), llama los números de emergencia 112/113 en el caso en que se |



Comisario de la Provincia

aproxime a los lugares que
frecuentas. Si estas por la calle entra
en el ejercicio público más cercano.
En la duda, dirígete a la comisaría de
policía más cercana.

Recuerda que podrás recurrir al patrocinio gratuito del Estado en los límites del rédito determinado por la ley, pero a norma del artículo 2 del D.l. 93/2013 las mujeres que experimentan cada forma de violencia podrán valerse del gratuito patrocinio del Estado de manera independiente al rédito

Si eres una trabajadora puedes participar en un proyecto de protección hecho por los entes comunales de tu residencia. Tienes también derecho a beneficiar de un periodo de permiso durante tres meses para poder participar en el proyecto. Durante el proyecto tienes derecho a una indemnización y a pedir una reducción de las horas laborales para poder participar sin problemas (art. 24, d.lgs. n. 80/2015).

Si trabajas en el sector público y tomas parte en proyectos similares tienes derecho a pedir el traslado en una ciudad diferente de tu lugar de procedencia. Si existe la oportunidad, la administración

LINK UTILES:

USCIRE DALLA VIOLENZA – Pagina web Centro Donna Giustizia

STOP ALLA VIOLENZA SULLE DONNE – Carabinieri & ASCOM Ferrara

Pagina Facebook Donna Giustizia

SPORTELLO ANTIVIOLENZA IRIS – Centro Donna Giustizia

D.i.Re. - Donne in Rete contro la violenza

Coordinamento dei centri Antiviolenza dell'Emilia-Romagna

UDI Ferrara: Sito web UDI FERRARA Pagina Facebook UDI FERRARA

EQUALITY&DIVERSITY Università degli Studi di Ferrara

Aplicación D.i.Re. stalking para smartphone (iOS). Puedes descargarla haciendo clic en el banner.

UNIFE participa al proyecto “Prevención del fenómeno de la violencia contra las mujeres y menores”



Revisión 2018 a cura di:

Maria Giulia Bernardini – assegnista di ricerca presso il Dipartimento di Giurisprudenza degli Studi di Ferrara

Carolina Masini – tirocinante dell'Ufficio Coordinamento Politiche Pari Opportunità e Disabilità dell'Università degli Studi di Ferrara.

Melissa Brüggemann – volontaria servizio civile dell'Ufficio Coordinamento Politiche Pari Opportunità e Disabilità e studentessa del corso di studi di “Lingue e letterature moderne” dell'Università degli Studi di Ferrara.



dell'Università